

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 10724

### AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	89.036,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	154.406,87
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.731,20
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	125.960,46
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	373.135,32

#### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	69.021,80
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.280,40
4	Transferencias corrientes	129.184,10
5	Ingresos patrimoniales	21.300,02
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	118.349,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	373.135,32



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 29 de diciembre de 2021. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.